



RV: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIA Proceso de Conciliación. Siniestro 10297184//CTE: GLORIA CLEMENCIA CARDONA//SINIESTRO 10297184

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 25/03/2025 14:10

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Sebastián Gómez Velasco <sgomez@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 11:08

Para: Paola Andrea Narváez Loiza <pnarvaez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIA Proceso de Conciliación. Siniestro 10297184//CTE: GLORIA CLEMENCIA CARDONA//SINIESTRO 10297184

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial, adelantada el 18 de marzo de 2025, en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes convocadas a la diligencia, se deja constancia por parte de la conciliadora que todas las partes asistieron de manera atenta.
2. Como las partes ya conocían con antelación los hechos y circunstancias, se procedió directamente a escuchar los ofrecimientos por las partes convocadas.
3. Por parte de la aseguradora, se indicó que no existía animo conciliatorio, toda vez que se configura una de las exclusiones que se pactaron bajo el contrato de seguro No. AA013863.
4. Teniendo en cuenta que no es posible llegar a un posible acuerdo entre las partes, el Conciliador procedió a expedir constancia de no acuerdo, dando como culminada esta etapa.

Aun no se cuenta con el acta de no acuerdo. Sin embargo, en el momento en el que el centro la remita, esta se hará llegar adjunta en el hilo del presente correo.

Cordialmente,



Sebastián Gómez Velasco
Abogado Junior

Email: sgomez@gha.com.co | 320 879 2139

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 14:33

Para: Sebastián Gómez Velasco <sgomez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin

Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES: Proceso de Conciliación. Siniestro 10297184//CTE: GLORIA CLEMENCIA CARDONA//SINIESTRO 10297184

Hola Sebas.

Cordial saludo,

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 18 de marzo de 2025 a las 02:30 p.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, toda vez que se configura una de las exclusiones que se pactaron bajo el contrato de seguro No. AA013863.

Las condiciones del seguro en comento respecto de las exclusiones de cobertura estipulan:

"1.1 EXCLUSIONES PARA TODAS LAS COBERTURAS

¿Qué no cubre?

La Equidad quedará exonerada de toda responsabilidad cuando se presente una o varias de las siguientes causales:

(...)

Cuando el vehículo asegurado se encuentre con sobrecupo de pasajeros o se emplee para el uso distinto al estipulado en la póliza".

Por favor evitemos que se re programe la diligencia y solicitar que se levante constancia de no acuerdo.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Maria Camila, Darlyn Muñoz; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 13:17

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: Comunicación - Proceso de Conciliación. Siniestro 10297184

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 18 de marzo de 2025 a las 14:30 hrs

Asiste: GHA

Convocante: Gloria Clemencia Cardona

Siniestro 10297184

Fecha del siniestro: 24 de marzo de 2023

Fecha de aviso: 12 de abril de 2024

Póliza: AA013863
Producto: RCC SERVICIO PUBLICO 011602
Tomador: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SANTAGUEDA S.A. SOTRAS
Asegurado: VICTOR MANUEL VELASQUEZ
Prima: Ok
Placa: WAJ776
Amparos afectados: Incapacidad Total Temporal
Valores asegurados: 60SMMLV 2023
Rad. Fiscalía: 174866000000202300004 1 Local Neira Caldas (Activo)
CAPACIDAD DE 9 PASAJEROS
PASAJEROS QUE IBAN EL BUS 10 Y EL CONDUCTOR
RC: DE ACUERDO CON EL IPAT CAUSAL 118 FALTA DE MANTENIMIENTO MECANICO
201 FALLA EN LLANTAS Y 202 FALLA EN FRENOS PARA EL VEHIUCLO ASEGURADO
DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PASAJEROS QUE LLEVABA (10) SE EVIDENCIA
SOBRE CUPO, CAPACIDAD MAXIMA (9) PASAJEROS.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.
Manifiestar que a La Equidad NO le asiste animo conciliatorio en el entendido que la compañía expidió el contrato de seguro bajo la póliza AA013863, amparando los riesgos derivados de la responsabilidad civil contractual del vehículo de placa WAJ776

Las condiciones del seguro en comento respecto de las exclusiones de cobertura estipulan:

"1.1 EXCLUSIONES PARA TODAS LAS COBERTURAS

¿Qué no cubre?

La Equidad quedará exonerada de toda responsabilidad cuando se presente una o varias de las siguientes causales:

(...)

Cuando el vehículo asegurado se encuentre con sobrecupo de pasajeros o se emplee para el uso distinto al estipulado en la póliza".

Dentro de los detalles que determinan la cobertura del contrato de seguro se encuentran que el vehículo de placas WAJ776 tiene una capacidad máxima de 9 pasajeros, se ha logrado establecer en el momento del accidente en el automotor de placa WAJ776 viajaban 10 personas con calidad de pasajeros así las cosas y a la luz de los hechos establece que hay una exclusión de cobertura.

En lo posible evitar que se suspenda o re programe la audiencia y solicitar que se levante constancia de no acuerdo.

Cordialmente

SJ

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: miércoles, 12 de marzo de 2025 7:26 a. m.

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Conciliación.

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 18 de marzo de 2025 a las 14:30 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 6:57 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Conciliación.

De: CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA SEDE MANIZALES <info@litivo.com>

Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 3:05 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: Comunicación - Proceso de Conciliación.

Buen día señor(a)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

El(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Manizales le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Conciliación:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Manizales

Identificación de los convocantes:

- **Gloria Clemencia Cardona**
C.C. 30.333.362

Identificación de los convocados:

- **Cooperativa De Transportadores De Chinchiná** NIT 890802386
- **La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo** NIT 860028415

Radicado: 94-503-25

Comunicación:

NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RAD: 94-0503-25

Buen día

Adjuntamos solicitud y notificación del proceso en mención para su conocimiento y fines pertinentes. La fecha de la audiencia es el día 18 marzo de 2025. A las 02:30 PM a través del siguiente link:

<https://meet.google.com/isf-xvub-hdi>

Cordialmente,

Fundación Liborio Mejía sede Manizales.

Anexos de la notificación:

- [Documento de Notificación a La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo](#)
- [SOLICITUD CONCILIACION GLORIA CLEMENCIA.docx](#)
- [CamScanner 04-03-2025 17.30.pdf](#)

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

[Ver Expediente Electrónico](#)

Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: <https://www.litivo.com/conciliacion/detalle/o7xit04f/6820>

Gracias por tu tiempo.

Atentamente,
CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA
SEDE MANIZALES

Para mayores informes sobre este correo electrónico, puede contactar a:

manizales@fundacionlm.org

3113917474

3113917474

IMPORTANTE: Por favor no responda este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica. Este correo es enviado a través de la plataforma digital jurídica Litivo. Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente.

© Derechos de autor reservados - Nuvakta S.A.S. 2025